

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES ALGAZUL
CÓDIGO	04700648
LOCALIDAD	ROQUETAS DE MAR

Curso Académico 2021/2022



El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
	01/09/2021	Constitución de la Comisión COVID
1	02/09//2021	Elaboración inicial del documento "Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 2021/2022
2	5/09/2021	Actualización del documento "Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 2021/2022
3	14/09/2021	Actualización recogiendo el documento: anexo "Gestión de Casos" con fecha 07/09/2021



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	Inmaculada Flores Peláez
Correo	inmaculada.flores.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación de Almería
Teléfono	647 55 9 760 647 55 98 08 647 55 97 61
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Delegación de Educación de Almería Finca Santa Isabel Almería

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	Delegación Territorial de Salud y Familias
Teléfono	950 01 36 00 / 950 01 36 58
Correo	dt.al.csalud@juntadeandalucia.es epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Delegación Territorial de Salud y Familias Ctra. Ronda, nº 101 -- 04005 -Almería
Persona de contacto	Epidemióloga: Silvia Vallejo
Correo	Silvia.vallejo.sspa@juntadeandalucia.es

Centro de Salud Roquetas de Mar Norte

Persona de contacto	Enfermera: Leticia Álvarez Carretero
Teléfono	686 22 05 43 636 49 70 22
Correo	leticia.alvarez.carretero.sspa@juntadeandalucia.es

Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Persona de contacto	Juan José Salvador Giménez
Teléfono	950 33 85 85
Correo	juanjose.salvador@aytoroquetas.org



ÍNDICE	Pág
0. INTRODUCCIÓN	8
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	9
Composición.	9
Periodicidad de reuniones.	9
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	11
2.1 Medidas generales.	11
2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.	12
2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.	14
2.4 Medidas específicas para el alumnado.	14
2.5 Medidas para la limitación de contactos.	16
2.6 Otras medidas.	17
3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	18
3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.	18
3.2 Otras actuaciones.	19
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	20
4.1 Habilitación de vías entradas y salidas.	20
4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.	20
4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas.	20
4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas	21
4.5 Acceso al edificio principal en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores	21
4.6 Otras medidas.	21
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	21
5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.	21
5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.	22



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	23
6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar.	23
6.2 Medidas para otros grupos clase.	23
6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.	24
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	25
7.1 Medidas generales establecidas para la COVID-19.	25
7.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras.	27
7.3 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.	28
7.4 Medidas para la higiene de manos y respiratoria.	28
7.5 Medidas de distanciamiento físico y de protección.	29
7.6 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.	30
7.7 Otras medidas.	30
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	31
8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.	31
8.2 Señalización y cartelería.	32
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	33
9.1 Material de uso personal.	33
9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes.	33
9.3 Dispositivos electrónicos.	33
9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental.	33
9.5 Otros materiales y recursos.	33
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	34
10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.	34
10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias.	36
10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.	36



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	37
11.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable.	37
11.2 Limitación de contactos.	38
11.3 Otras situaciones.	39
11.4 Orientación y tutoría.	40
12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	41
12.1 Transporte escolar, en su caso.	41
12.2 Actividades extraescolares.	41
13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	42
13.1 Limpieza y desinfección.	42
13.2 Ventilación.	43
13.3 Residuos.	44
14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	45
14.1 Servicios y aseos.	45
14.2 Ventilación.	45
14.3 Limpieza y desinfección.	45
14.4 Asignación y sectorización.	45
14.5 Ocupación máxima.	45
15. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS	46
15.1 Casos sospechosos en el centro docente.	46
15.1.2 Actuación ante caso sospechoso en el centro docente.	47
15.2 Actuación caso sospechoso fuera del centro docente.	48
15.3 Actuación ante caso confirmado.	50
15.3.1 Estudio de contactos estrechos.	51
15.3.2 Actuaciones sobre los contactos estrechos.	55
15.3.3 Consideraciones especiales en el manejo de contactos.	56
15.3.4 Actuaciones cuando no se cumple la condición de contacto estrecho.	57
15.3.5 Actuaciones durante la investigación epidemiológica.	57



15.3.6 Actuaciones posteriores.	58
16. ORGANIZACIÓN PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO	59
16.1 Medidas.	59
16.2 Ventilación.	59
16.3 Sala o zona de aislamiento.	59
17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	60
17.1 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de septiembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado del grupo.	60
17.2 Reuniones periódicas informativas.	60
17.3 Otras vías de gestión y comunicación.	60
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	61
18.1 Seguimiento del protocolo.	61
18.2 Evaluación del protocolo.	61
ANEXO I: FLUJOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO (PLANOS)	62
ANEXO II: SECTORIZACIÓN EN LOS RECREOS (PLANO)	64
ANEXO III: RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO	65
ANEXO VI: RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO	69



0.- INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Contingencia del IES Algazul** ha sido elaborado tomando como referencia las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/2022, de forma que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión, estas medidas podrán ser actualizadas teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo con la normativa vigente.

Este documento pretende establecer una serie de acciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-COV-2, es importante recordar que será necesario realizar este esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del virus mencionado.

Los objetivos específicos de estas actuaciones serían:

- Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “Seguimiento y evaluación del Protocolo” .

El Plan frente a la COVID-19 del curso 2021/2022 formará parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro” .



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Montserrat Lacambra Lacruz	Directora	Profesorado
Secretaría	Juan Manuel Alonso Gutiérrez	Secretario	Profesorado
Miembro	Juan Fernández Mesas	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	María Sandra Andújar Sánchez	Jefa de estudios adjunta. Coordinadora COVID y del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el Centro.	Profesorado
Miembro	Raquel Carmen Úbeda Fernández	Coordinadora del Programa Hábitos de Vida Saludables	Profesorado
Miembro	Isabel Jiménez Figueroa	Miembro Comisión Permanente del Consejo Escolar	Profesorado
Miembro	Ana Gómez Fuentes	Miembro Comisión Permanente del Consejo Escolar	Padre/Madre/ Tutor Legal
Miembro	Salvador Giménez, Juan José juanjose.salvador@AytoRoquetas.org	Concejal de Educación, Cultura y Juventud	Representante del AYUNTAMIENTO
Miembro	Leticia Álvarez Carretero leticia.alvarez.carretero.sspa@juntadeandalucia.es	Persona de enlace del Centro de Salud de referencia	CENTRO DE SALUD Roquetas de Mar Norte



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos. Desde IES Algazul se han adoptado además las siguientes medidas generales:

Limpieza y desinfección general del centro.

- Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado.
- Comunicación con la empresa para determinar el horario de limpieza.
- El Equipo directivo supervisará la limpieza que se lleve a cabo.

Señalización (suelo): indicaciones de dirección única

- Pasillos
- Escaleras
- Aulas: diferentes puertas de entrada y salida en determinadas clases

Carteles (pared): con rutas de circulación y vías de acceso y salida al Centro

- En las aulas
- Sala de profesorado
- Cantina
- Zona de administración
- Pasillos

Carteles (pared): instrucciones sobre medidas higiénicas

- Entrada
- Patio
- Pasillos
- Aseos
- Aulas



Jabón de manos y papel de secado suficiente en los aseos

- Aseos del alumnado
- Aseos del profesorado

Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico (70% o más de alcohol)

- Interior de cada aula
- Junto a la entrada de los aseos de alumnado y profesorado
- Puertas de acceso y salida
- Despachos, Departamentos y Sala de profesorado

Colocación de mamparas de protección

- Conserjería / Administración

Compra de material de limpieza y desinfección: jabón, gel hidroalcohólico y papel de secado.

Confección de cartelería (flechas y normas básicas).

Difusión del Protocolo a toda la Comunidad educativa.

2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Compra del material necesario para dotar al profesorado y PAS de una mascarilla y gel en su incorporación a principios de septiembre. El Centro contará con mascarillas de repuesto en caso de que el profesorado tuviese que sustituirla.



Petición urgente de un segundo Ordenanza. La actual es personal vulnerable, además de contar con una adaptación que le impide realizar esfuerzos. El Equipo directivo se encargó el curso pasado durante más de un mes de asumir sus funciones cuando estaba de baja hasta que se cubrió el puesto. Esta situación se repite prácticamente todos los cursos.

Disposición de cartelería informativa con las normas higiénicas y la distancia de seguridad.

Asunción de una serie de normas por parte de todo el personal del Centro:

- **El uso de mascarilla es obligatorio tanto en el interior como en el exterior del Centro. El profesorado velará por la obligatoriedad de que el alumnado lleve la mascarilla, siendo siempre sancionable ante cualquier requerimiento por parte del docente.**
- Se evitarán las reuniones presenciales con las familias. **La asistencia al Centro debe ser con cita previa o bajo indicación del Equipo directivo o del profesorado.** La comunicación será vía IPASEN, telefónica o por correo electrónico. Cabe la posibilidad de optar por la reunión telemática siempre que el docente lo considere oportuno, aunque somos conscientes de que en nuestro Centro no es un canal de comunicación muy efectivo.
- Hay que evitar compartir el material escolar y se desinfectará el teléfono de uso común, el teclado y la mesa del profesorado tras su uso.
- Ante un posible cambio de escenario de docencia presencial a docencia telemática, todo el profesorado usará la misma plataforma desde el inicio de curso. Para familiarizarse con esta herramienta de trabajo y preparar al alumnado se tendrá que utilizar, aunque la docencia sea de tipo presencial. El profesor de Informática dedicará alguna sesión de formación para el profesorado, alumnado y padres que estén interesados en mejorar su Competencia Digital.
- Sin perjuicio de la atención presencial del servicio de guardia, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general y siempre que sea posible, de forma telemática, se priorizarán las reuniones de trabajo a través de videoconferencia.
- Este curso escolar se tendrá que aumentar el número de profesores de Guardia de recreo para poder vigilar a los diferentes grupos y reducir el contacto entre ellos.
- El número de alumnos que acuda al Aula de Convivencia no puede ser superior a seis. La medida se revisará en función del avance de la pandemia.



-
- Hay que evitar la concentración de personas en Conserjería, Secretaría y también en la zona de los despachos del Equipo directivo.
- El material de trabajo debe guardarse en las taquillas y no encima de la mesa de la Sala de profesores.

2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Uso obligatorio de mascarilla y material de protección.
- Lavado de manos con gel hidroalcohólico a la entrada y salida del Centro.
- Uso obligatorio de IPASEN por parte de las familias para todas las comunicaciones.
- No se permitirá la entrada al Centro educativo de padres/madres sin cita previa.
- Se prestará especial atención a la cartelería informativa en los accesos al Centro, a todas las comunicaciones que se hagan a través de IPASEN por parte del personal del Centro y en la web del mismo, siendo responsabilidad de las familias, la recepción de las mismas.
- Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad
- Reunión de inicio de curso presencial y por turnos con las familias de los alumnos. En los casos que considere el tutor, la reunión será por videoconferencia. El protocolo se podrá consultar en la WEB.
- Salvo excepciones, no se permitirá la entrada de personal ajeno al Centro sin cita previa.

2.4 Medidas específicas para el alumnado

- Informar de la obligatoriedad de traer su propio kit de limpieza y protección (tienen que venir con su propia mascarilla puesta de forma correcta, así como gel hidroalcohólico de uso personal). (ANEXO IV)
- Incluir los aspectos relevantes de este protocolo en el listado de normas de clase.



- Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales. El alumnado deberá conocer todas sus obligaciones aprobadas en este protocolo que sean de su incumbencia.
- Jornada inicial de recepción del alumnado escalonada.
- El alumnado no podrá salir del aula salvo autorización expresa y en el tramo horario que tenga que ir a otra aula específica.
- El alumnado no podrá levantarse de su asiento, salvo petición expresa del profesorado.
- Cuando salgan del aula, se llevarán todo el material. Sólo podrán dejarlo en las mesas o sillas si a la vuelta del recreo, continúan en la misma clase.
- En los recreos no podrán salir de la zona establecida por el Centro y no podrán usar material deportivo (ni del Centro ni ajeno al mismo)
- Cuando se desplacen a otras aulas, el alumnado tiene que desinfectar su propia mesa.
- El alumnado se desplazará por las zonas comunes guardando la distancia de seguridad, preferiblemente en fila individual y respetando en todo momento los tramos espacio temporales establecidos. No podrá interactuar con el resto de grupos, ni de forma verbal ni física. Si se cruza con alguien, cada uno debe avanzar manteniéndose en su parte derecha.
- El alumnado deberá lavarse las manos de forma obligatoria con gel hidroalcohólico antes de empezar cada clase. El profesor deberá supervisar su cumplimiento.
- El alumnado respetará en todo momento el aforo de los espacios comunes: cantina (máximo tres), aseos (máximo tres) y será el responsable de sus acciones individuales en cuanto a desinfección e higiene. El incumplimiento de la normativa se sancionará.
- En caso de expulsión, el alumnado hará las tareas a través de CLASSROOM y los exámenes programados, se aplazarán a su vuelta.
- El alumnado deberá seguir todas las medidas y normas establecidas por parte del Centro.



2.5 Medidas para la limitación de contactos

- Establecimiento de un horario de recreo sectorizado por niveles (anexo II) y aumento del número de profesores de guardia.
- El alumnado deberá permanecer en su aula cumpliendo las medidas generales, uso de mascarilla y mantenimiento de la distancia de seguridad siempre que sea posible. Sólo podrá salir cuando tenga clase en otra aula.
- En la circulación por los pasillos deberá ir siempre por su derecha manteniendo interactuar con otros compañeros durante el desplazamiento.
- El acceso a los aseos deberá limitarse a 3 simultáneamente.
- Los aseos estarán siempre abiertos y las puertas principales también.
- Se colocarán carteles explicativos en pasillos y zonas comunes, para recordar al alumnado las medidas que deben tomar para evitar contagios.
- Cantina: aforo, organización y uso del espacio común.
- Se deberá ajustar a la normativa establecida para esta actividad.
- La entrega de bocadillos encargados se realizará por la ventana que da al patio.
- El aforo máximo será de tres alumnos durante la entrega de bocadillos a principio del recreo para aquellos que no lo hubiesen encargado. Se señalizará la zona de la barra en la que el alumnado se colocará.
- A lo largo de la mañana, el aforo dentro de la cantina no podrá superar las cuatro personas.
- SALÓN DE ACTOS: aforo, organización y uso del espacio común.
- El aforo máximo es de 25/30 personas.
- El profesor que use este espacio, se responsabiliza de comprobar que todos los alumnos están separados al máximo entre sí.
- El salón de actos deberá reservarse con antelación.
- Tras su uso, el personal de limpieza efectuará una desinfección del mismo.
- SALA DE PROFESORES: aforo, organización y uso del espacio común.
- El aforo máximo recomendado es de 15 personas.



- Preferentemente, el material del profesorado, actividades del alumnado, etc. se depositará en los departamentos.
- Las puertas estarán siempre abiertas.
- Habrá gel hidroalcohólico y producto de limpieza en la Sala. Cada elemento común deberá desinfectarse tras su uso por el personal docente que lo haya usado.
- BIBLIOTECA: aforo, organización y uso del espacio común.
- El aforo será de 22/24 personas más el profesor de guardia.
- Los libros de lectura, revistas o documentos que se consulten, se dejarán en un espacio reservado para que pasen un periodo de cuarentena de un día como mínimo.
- Cuando se use de aula, se deberá llevar a cabo la desinfección correspondiente por parte del alumnado, de las mesas y sillas que se hayan usado.

2.6 Otras medidas

- El uso de mascarillas es obligatorio para todos, aunque estén a la distancia de seguridad.
- Los pupitres o mesas se desinfectarán cuando sea necesario volver a usarlos
- Las sesiones de evaluación, reuniones de Departamento, claustro y reuniones de tutores se realizarán preferentemente de forma telemática.
- Las reuniones de ETCP, FEI, Bilingüismo, Planes y Proyectos y el Consejo Escolar se consensuará si la reunión es presencial u online entre el profesorado implicado.
- La atención a familias deberá ser prioritariamente telefónica o telemática. Será presencial en casos excepcionales y siempre con cita previa.
- Se ha habilitado otra puerta de entrada y salida para el alumnado
- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en las programaciones de cada asignatura que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana y trabajo de la acción tutorial.
- **Programas para la innovación educativa (*Forma Joven en el ámbito educativo*)**

El Proyecto Forma Joven forma parte del desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo, que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación-acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional. El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos



innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente COVID-19.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial: Para más información, se podrá consultar el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y Deporte a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

3.2 Otras actuaciones

Actividades más visuales a nivel de Centro para fomentar los hábitos de vida saludable. Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1 Habilitación de vías entradas y salidas

La entrada (8´15) y la salida (14´45) de todo el alumnado será a la misma hora. Para evitar aglomeraciones, se ha habilitado la puerta trasera cercana a la guardería. El alumnado debe entrar y salir de forma organizada y no debe concentrarse en las puertas de acceso al Centro ni en los pasillos.

- El alumnado de 1º ESO, 3º ESO, 2º BACH, FPBE y AE entrará y saldrá por la puerta principal.
- El alumnado de 2º ESO, 4º ESO, 1º BACH entrarán y saldrán por la puerta trasera.

4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Se recomienda que el alumnado llegue con antelación para evitar las aglomeraciones, ya que, a pesar de haber habilitado otra puerta de entrada, somos conscientes de que se van a producir por el número de alumnos del Centro, por ello, el alumnado de 3º y 4º de la ESO saldrán a las 14:40 horas.

4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas

En la entrada y salida del Centro hay que guardar una distancia preventiva mínima de 1.5 m en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas. Se deberá circular de forma ordenada y formando una fila, similar a lo practicado en los simulacros de incendio.

En las escaleras de los edificios A y C se mantiene el mismo sentido de circulación que hasta ahora.

Edificio A: escalera junto a la puerta de entrada para subir y la del fondo del pasillo, cerca del Departamento de Orientación, para bajar.

Edificio C: la escalera entrando a la derecha para subir y la del fondo del pasillo para bajar.

Flujos recogidos en el ANEXO I del presente documento.



4.4 Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

Las aulas permanecerán abiertas a primera hora para que el alumnado no se concentre en el pasillo.

4.5 Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Únicamente se puede acceder a la zona de conserjería.
- Las reuniones con las familias se realizarán de forma excepcional de manera presencial y siempre con cita previa. Éstas tendrán lugar en la sala de atención a padres del edificio principal.
- Las familias que vengan a recoger a sus hijos durante la mañana serán atendidas en conserjería.
- No se permite el acceso al Centro para traer el desayuno o cualquier material escolar olvidado en casa por el alumnado.

4.6 Otras medidas

Se ha establecido un solo turno de recreo 11.15-11.45.

- Sectorización de distintas zonas por niveles para el alumnado de la ESO.
- El alumnado del AE y de PEFPB cuando disponga el profesorado que le imparte clase.
- El alumnado de Bachillerato con autorización podrá salir del Centro durante el recreo.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

- La comunicación será preferentemente por IPASEN o vía telefónica.
- Las familias sólo podrán acceder con cita previa por parte del personal docente y/o administrativo o Equipo directivo. No pasarán hasta que se le avise para que se desplacen a la sala de atención a padres o a un departamento. Siempre irán acompañadas por los docentes con los que mantengan la reunión.



- La cita podrá ser solicitada vía IPASEN con los tutores o por teléfono con el Equipo directivo/Orientación.
- Todo el personal que entre al Centro deberá ir provisto de mascarilla y realizará un lavado de manos antes de entrar.
- Las familias se identificarán en la conserjería y se llevará un registro.
- Las familias no podrán acceder a la cantina, ya que su uso es exclusivo para el personal del Centro y alumnado.
- La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que se necesite desarrollar en el Centro por parte de personas que no trabajen o desarrollen su actividad en el mismo se realizará en horario que evite el tramo horario de recreo, así como los cambios de clases o entrada/salida del alumnado.
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

- Los representantes de los sindicatos harán su trabajo de forma telemática. Se pondrá en conocimiento del Claustro y se conectará el profesorado interesado.
- El personal que necesite realizar de forma presencial su trabajo en el Centro, pedirá cita previa.
- Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores que acudan al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1 Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Por la organización del Centro, no hay posibilidad de establecer los grupos de convivencia escolar debido a las características propias del currículum de secundaria o bachillerato (optatividad, refuerzos, apoyos y alternativa o religión).
- En ningún aula se puede garantizar la distancia de seguridad porque en el Centro la ratio es muy elevada.
- Los pupitres se colocarán en fila de uno y el alumnado no podrá abandonar su pupitre salvo petición expresa del profesorado.
- Los pupitres de cada alumno serán personalizados el primer día y se mantendrán así durante todo el curso.
- Todo el alumnado tiene la obligación de estar en su aula en los intercambios de clase, salvo que tengan que ir a otra aula.
- Todo el alumnado tiene la obligación de lavarse las manos con gel hidroalcohólico de uso personal al inicio de cada sesión.
- Todo el alumnado es responsable de limpiar y desinfectar su pupitre, silla y material que se haya utilizado y que posteriormente vaya a usar otro grupo.
- Siempre que sea posible se usará una puerta de entrada y otra de salida

6.2 Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Los desplazamientos del alumnado por el aula se limitarán al máximo, pero somos conscientes de que es una labor complicada. Estos serán de forma individual.
- Cada alumno deberá desinfectar el material que haya usado si va a ir a otra clase, ya que, por la falta de espacios, el alumnado rota.



- Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
- Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

- En cursos de 1º y 2º de la ESO: El tamaño de los grupos tendrá como máximo la ratio establecida en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
 - Niveles de alerta 1 o 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo la ratio establecida en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
 - Niveles de alerta 3 o 4: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad, a este respecto, llegada esta eventualidad el modelo de organización curricular flexible que se impartirá por aprobación por parte del claustro será el modelo de: docencia semipresencial (presencial y telemática), utilizando CLASSROOM.

Bachillerato: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO, de acuerdo con los niveles de alerta.

- Por las características de edificabilidad de un gran número de las aulas y el número de alumnado matriculado en las diferentes enseñanzas, desde el centro no se puede



garantizar la existencia de una separación interpersonal mínima de 1,5 metros o de 1,2 metros, en su caso.

- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar de forma precisa los contactos estrechos en caso de contagio. Para la efectividad de la medida, la localización de cada alumno o alumna en el aula deberá estar registrada por el tutor o tutora del grupo y plasmada en un documento que estará visible en el aula de referencia del grupo-clase.

6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

El alumnado cuando vaya a las aulas específicas (talleres, pabellón, aula de música o plástica) aguardará sin aglomeraciones manteniendo la distancia de seguridad.

• Gimnasio

- No hay posibilidad de ventilación adecuada y se recomienda actividades de relajación y expresión corporal.
- El alumnado esperará al aire libre, fuera del pabellón, manteniendo la distancia de seguridad para que el profesorado pueda abrir y ventilar el espacio entre grupo y grupo.
- Aforo: correspondiente por clase.

• Biblioteca: Se ha mencionado anteriormente.

• Salón de actos: También se ha hecho referencia con anterioridad.

• Aula de informática: Será obligatorio que el alumnado desinfecte el material que use.

• Aula de música y aula Plástica: El aforo correspondiente a un grupo.

• Aula de refuerzo/apoyo/compensatoria/ATAL

- Zona de confluencia de alumnado de varios grupos donde es totalmente recomendable que se mantengan las distancias de seguridad, aunque es incompatible con el número de alumnado que asistirá a ella. Será obligatorio que el alumnado que pase por el aula, desinfecte el material que use.

• Laboratorio y aulas de Tecnología y Música.

- Será obligatorio que el alumnado que pase por el aula, desinfecte el material que use. Se sobrepasa el aforo porque se usan como aulas normales.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1 Medidas generales establecidas para la COVID-19

- El uso de mascarillas quirúrgicas es obligatorio a todas horas y en cualquier lugar, porque es la medida principal de prevención y control de la infección.
- La higiene frecuente de manos es la segunda medida principal de prevención y control de la infección. Necesitamos más presupuesto para disponer de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad viricida suficiente con sus correspondientes expendedores y guantes. Se hará antes de cada clase, como mínimo.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- La limpieza y desinfección continua del Centro es otro punto clave. Difícil de cumplir con las condiciones contractuales de la empresa de limpieza actual.
- Distanciamiento. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Permanecer en el aula y no salir del aula entre clases. Tan solo podrá abandonar el aula cuando le sea indicado por el profesorado correspondiente.
- En la hora de recreo deberá acudir a la zona reservada para cada nivel, seguir utilizando la mascarilla y no podrá establecer contacto físico con el resto de los niveles.
- No cambiar de posición en clase, siempre debe usar la misma silla y la misma mesa.
- En caso de cambio de aula, deberá desinfectar su pupitre antes de utilizarlo.
- Deberá tener especial cuidado con los elementos comunes, los cuales deben ser desinfectados antes de su utilización.



- Tan solo irá al baño cuando sea imprescindible, debiendo desinfectar sus manos antes y después de utilizarlo.
- Cuidar la desinfección de cualquier material que se comparta antes de su uso (bolígrafos, lápices, gomas, etc.)

Con carácter general se establece una distancia de 1,5 m. en las interacciones entre las distintas personas que se encuentren en el Centro. Esta distancia se podrá modificar, si así lo deciden las autoridades sanitarias.

7.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro (Profesorado y PAS)

- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.



- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del Centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores y trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- El profesorado desinfectará su mesa y útiles antes de empezar la clase.

7.3 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Las condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar no es posible cumplirlas en nuestro Centro, debido a la diversidad de optativas, refuerzos, apoyos y demás actividades lectivas, así como a las limitaciones de espacio en las zonas comunes, por lo que no se establecerán dichos grupos.

7.4 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro, incluso para las personas que accedan al Centro y no sean de la Cdad. Escolar. En horario lectivo y no lectivo.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como el distanciamiento físico, en caso necesario el alumnado que no utilice mascarilla podrá ser útil llevar un chaleco reflectante para intentar respetar las distancias en beneficio propio primero y ajeno después.
- Frecuente lavado de manos con agua y jabón.



- Utilización de geles hidroalcohólicos entre cada tramo horario y siempre que se salga o entre al aula. Se colocará un dispensador en cada aula, independientemente de que cada uno/a se traiga su propio kit personal. El profesorado velará para que se cumpla esta medida.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- El profesorado utilizará siempre la mascarilla cumpliendo las instrucciones del 14/07/2020 de la Junta de Andalucía.
- Se recomienda que todo el personal del Centro lave la ropa a diario.

7.5 Medidas de distanciamiento físico y de protección

- **Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el Centro.**
- El alumnado deberá acudir al Centro provisto de su correspondiente mascarilla, y que de no hacerlo será motivo de apercibimiento por conducta grave a las normas de convivencia y salud general.
- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones..., en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.



7.6 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- El horario de Administración de atención al público será de 9:30 a 13:30, bien diferenciado del horario general del Centro y evitando la atención durante los recreos, entrada y salida del alumnado del centro y cambios de clase.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos online.

En todo caso, el acceso al Centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo para las personas que se ha establecido. Se deberá esperar en la entrada hasta que una persona trabajadora del Centro le atienda.

- Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio del IPASEN (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica para contactar con el Equipo directivo, o bien a través del e-mail de la persona correspondiente. En la página web aparece el teléfono y correos del equipo directivo.

7.7 Otras medidas

- En el caso de incumplimiento de llevar la mascarilla, y a pesar de ser advertidos por un trabajador del Centro, sigue negándose, la persona responsable del Centro llamará a la Policía Local para que emprenda las acciones sancionadoras correspondientes.
- Las familias que, por cualquier motivo, acudan al Centro a recoger a sus hijos fuera del horario establecido por el Centro, serán atendidas en conserjería.
- Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.
- El alumnado deberá venir provisto de una botella de agua, preferentemente identificado.
- Queda prohibido compartir botellas de agua, refrescos, comida, etc.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

PASILLOS EN LOS CAMBIOS DE CLASE

En cada momento y principalmente en los cambios de clase, la circulación por los pasillos se realizará en fila de a uno y por la derecha. Además, se respetará:

- Una escalera será de subida y la otra de bajada.
- El grupo deberá salir del aula, como establecen estas instrucciones, cuando estén todos preparados, para evitar que haya alumnos sueltos por los pasillos que interfieran con otros grupos.

PATIO-RECREO

- La zona del patio quedará sectorizada por niveles no estando permitida la interacción entre zonas. El alumnado NEE se distribuye siguiendo las indicaciones de su profesor y de la monitora.
- La salida al patio (comienzo del recreo) se realizará respetando la fila y distancia entre individuos.
- La entrada a las aulas (fin del recreo) se realizará de manera inversa a la salida.

CANTINA

El acceso a la cantina por parte del alumnado se realizará:

- Única y obligatoriamente en el recreo.
- Se guardará una única fila en el porche. Esta fila se organizará delante de la ventana de la cantina que da al porche.
- Se buscará de inmediato la zona que le corresponde a su nivel.
- En caso de tener que entrar a la cantina, sólo se permitirá un aforo de tres alumnos respetando la distancia de seguridad y la señalización establecida.

El acceso a la cantina por parte del profesorado se realizará:

- Evitando los recreos.
- Deberá respetar el aforo establecido.



8.2 Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

La localización de las mismas será la siguiente:

ENTRADA

- Cartel informativo de medidas higiénicas; obligatoriedad del uso de mascarilla y del cumplimiento de las normas.

AULAS

- Uso de gel hidroalcohólico
- Uso obligatorio de mascarilla
- Flujo de circulación en el centro
- Puerta de entrada y salida

ASEOS

- Lavado de manos y uso de mascarilla

PASILLOS

- Flechas de flujo de circulación

ESCALERAS

- Subida o bajada

PATIO

- Sectores establecidos

CANTINA

- Normas de uso de la Cantina



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1 Material de uso personal

- El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo, y no transferible y se personaliza siempre que sea posible.
- Cada alumno y alumna gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro.
- Dadas las dificultades del deporte en grupo tanto para su realización como para su desinfección, se fomentará el deporte individual del alumnado.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte del alumnado serán de uso exclusivo con respecto a su grupo y estará personalizado.
- Si el alumnado utiliza un pupitre que no es el suyo (otra aula), el profesorado le proporcionará papel y producto de limpieza para su desinfección.

9.3 Dispositivos electrónicos

- El alumnado antes de un nuevo uso desinfectará el material informático.

9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno serán supervisados por cada uno, serán intransferibles y no podrán permanecer en el Centro una vez finalizada la jornada escolar.

9.5 Otros materiales y recursos

- Protocolo específico para el uso del material en Educación Física.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Tipo de enseñanza:

Tomando como referencia las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2021/22, el tipo de enseñanza será el siguiente:

- Enseñanza presencial para el alumnado de 1º ESO, 2º ESO y el alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) de 3º ESO. Con los grupos de 1º y 2º que no son bilingües, se les han incorporado algunas sesiones en determinadas materias inclusiones de una profesora de apoyo- COVID, que llevarán a cabo inclusiones en el aula y si la disponibilidad de espacio lo permite se llevará a cabo desdobles fuera del aula.
- Enseñanza presencial para el alumnado de 3º ESO, 4ºESO, 1º Bachillerato y 2º Bachillerato.

La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral

Este modo de enseñanza podrá variar en función de las necesidades y de la evolución de la pandemia.



Situaciones excepcionales de docencia telemática:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
 2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
 3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
 4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.
- Tanto en los supuestos en los que uno o varios discentes de un grupo clase se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena como cuando esta situación se refiera a uno o varios grupos clase en su totalidad, desde el centro se adoptarán las medidas necesarias para llevar a la práctica un modelo de organización curricular semipresencial.

Enseñanza semipresencial para el alumnado de 3º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato, de manera que cada grupo se dividirá en dos turnos y cada uno asistirá a clase en días alternos. Un turno los lunes, miércoles y viernes; otro los martes y jueves. Los días de asistencia de cada turno irán rotando cada semana, de modo que los que asistan a clase los lunes, miércoles y viernes, lo harán martes y jueves la siguiente.

Se tomará como referencia el horario habitual establecido para cada grupo y se reorganizará teniendo en cuenta la carga horaria de cada materia.

El profesorado que opte el modelo basado en la docencia sincrónica (presencial y telemática), lo comunicará a la dirección del centro educativo.

Para su establecimiento se utilizará CLASSROOM para alojar los contenidos y actividades de las distintas asignaturas y dispondrán de mecanismos de control de asistencia tanto presencial como telemática.

- En aquellos supuestos en los que un/a profesor o profesora se encuentre en situación de aislamiento o cuarentena en su domicilio habitual y realice la actividad docente de forma telemática, se seguirán las mismas orientaciones establecidas en el párrafo anterior.



- Finalmente, ante la eventualidad del cierre de la docencia presencial en el centro educativo, se adoptarán las medidas necesarias para continuar con la labor docente desde el mismo, utilizando preferentemente con las consideraciones mencionadas arriba un modelo de enseñanza semipresencial mediante las herramientas informáticas que ofrece la plataforma CLASSROOM.

-

10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el Centro del profesorado, podrá llevarse a cabo de forma telemática.
- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán como se ha explicado anteriormente.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente, concertando cita previamente.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de IPASEN.

10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será mediante cita previa.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del Centro se harán mediante IPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica.



11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE APOYO EDUCATIVO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

11.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable, según la normativa de sanidad

- El alumnado que presente condiciones de salud que les hagan más vulnerables para COVID19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención domiciliaria.
- Las medidas de prevención personal para el alumnado especialmente vulnerable serán las establecidas con carácter general, no obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado mediante informe médico que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, tales como el aumento de la distancia de seguridad, el uso de mamparas o pantallas protectores y otras medidas relacionadas con la enseñanza telemática siempre y cuando cuenten con la debida autorización del equipo directivo una vez informado al servicio de inspección.
- El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia.



- No se admite la vulnerabilidad de un familiar para que el alumno no asista de forma presencial.
- El profesorado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.
- El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito
- Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del Centro.

11.2 Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

- En la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se garantizará y priorizará la presencialidad de este en todos los posibles niveles de alerta.
- En el caso de que un centro se acoja a un modelo de organización curricular flexible, se priorizará la presencialidad del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias, e informando a las familias de las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc.). De no ser posible, se procurará conjugar socialización con aprendizaje personalizado utilizando para ello tanto los recursos de la presencialidad como el apoyo de la tecnología.
- En caso de que se tenga que optar por la docencia telemática, como consecuencia del cierre de un grupo, se adoptaran las medidas que permitan la accesibilidad universal del alumnado (NEAE) a las tutorías y a las enseñanzas a distancia. Para ello será esencial la coordinación entre profesorado, personal de apoyo, alumnado y familia.
- El profesorado encargado de la atención directa del alumnado NEAE (maestros o maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, Orientadores o cualquier otro docente cuya función precise de atención directa con este alumnado), llevará a cabo un análisis particular de la atención que debe proporcionar a dicho alumnado, y determinará aquellos recursos materiales necesarios para poder desarrollar la labor docente garantizando tanto las



condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad. Una vez realizado dicho análisis, el centro docente se encargará de proporcionar a dicho profesorado los recursos materiales correspondientes a través de las partidas de gastos de funcionamiento del centro. De no ser suficiente dicha partida, se comunicará mediante informe a la Inspección educativa la situación de necesidad, para su traslado a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación correspondiente, para la adopción de las medidas que se consideren oportunas.

- Las medidas de limpieza y ventilación de los espacios de aprendizaje serán las establecidas con carácter general, incrementándose la frecuencia en aquellas dependencias donde sea necesario. La singularidad organizativa del aula ESPECÍFICA y la tipología de alumnado que es atendido requiere que se potencie más aun la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal que presta sus servicios en los mismos.

11.3 Otras situaciones

- Cuando se detecten situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas, el centro docente a través del Departamento de Orientación actuará de forma conjunta con los servicios sociales del Ayuntamiento para establecer mecanismos compensatorios de dichas situaciones de vulnerabilidad social. De otro lado, el centro docente, en calidad de centro de enseñanza compensatoria, contemplará la posibilidad de facilitar mascarillas al alumnado que lo necesite por encontrarse, conforme a los informes disponibles del Departamento de Orientación y de los servicios sociales, en las situaciones sociales mencionadas arriba.
- Para los alumnos y las alumnas que se encuentren en riesgo de abuso, maltrato o negligencia, una nueva situación de confinamiento puede suponer un agravamiento de su situación. Además, es necesario tener en cuenta los peligros adicionales a los que se exponen los adolescentes a través del uso intensivo de las TIC en su tiempo de estudio y entretenimiento. En este sentido, la labor del Departamento de Orientación conjuntamente con los tutores y la Coordinación de los planes de Salud Laboral y Hábitos de Vida Saludable puede ayudar a los centros a realizar una labor eficaz de prevención, detección y protección que ayude a los estudiantes que puedan estar enfrentándose a situaciones difíciles



- Asimismo, se actuará de forma conjunta con los servicios sociales del Ayuntamiento para establecer mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado. En este sentido el aprendizaje de competencias digitales, el conocimiento y uso adecuado de las NNTT y de las distintas herramientas y recursos que proporcionan las plataformas de aprendizaje online debe considerarse como objetivo prioritario para el centro educativo y los distintos departamentos didácticos con el objeto de proporcionar al alumnado durante su estancia en el centro una adecuada preparación que le permita afrontar de manera adecuada un hipotético periodo de suspensión de las clases presenciales y continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje por medios telemáticos.
- Por ese motivo, entre otras medidas, de manera excepcional, se permitirá que el alumnado acuda al centro con su teléfono móvil o smartphone, para ser utilizado exclusivamente en el aula, con fines educativos y siempre y cuando el profesor o profesora lo autorice.

11.4 Orientación y tutoría

- La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones: Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado, así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.
- Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia telemática o conforme al modelo de organización curricular flexible adoptado por el centro, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.



- Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos. Resulta necesario garantizar el control y registro de la asistencia del alumnado en las sesiones lectivas tanto en modalidad sincrónica como telemática con objeto de minimizar el absentismo.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.
- Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación con el acceso y uso de medios tecnológicos.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

12.1 Transporte escolar, en su caso

No hay seguridad actual de que se mantengan las medidas de distanciamiento en el autobús utilizado por el alumnado del AE, por lo que el Centro propone el uso obligatorio de mascarillas y lavarse las manos al subir y bajar del autobús.

12.2 Actividades extraescolares

- Por el momento optará por la realización actividades extraescolares propuestas por un departamento, debiendo ser estas de corta duración y sin pernoctar. Siempre que se hagan, deberán contar con todas las medidas de seguridad (se deberán contemplar en el proyecto de la actividad).
- Se tendrá en cuenta el aforo limitado en la realización de las mismas.
- En función de la evolución de la pandemia y de las correspondientes medidas sanitarias, se irá teniendo mayor flexibilidad en su revisión.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

- En las aulas y espacios con alumnos NEE, se debe de potenciar más aún la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal que presta sus servicios en la misma.
- Limpieza y Desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales.
- Para esta Limpieza y Desinfección y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General.
- Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuados a las características e intensidad de uso, que deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la Limpieza y Desinfección de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Utilización de productos viricidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
- Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones,



- pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y aseos.
 - Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Dichas soluciones se tendrán que utilizar en las 8 horas posteriores a su preparación y deberán conservarse en recipientes cerrados.
 - Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
 - En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
 - Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

13.2 Ventilación

Es fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. Sus puertas estarán siempre abiertas (incluso fuera del horario escolar) y se cerrarán las ventanas que sean necesarias hasta que no haya corrientes fuertes de aire. Por tanto, el alumnado no debe dejar ningún objeto personal si tiene que abandonar el aula para evitar posibles robos.



- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que tan solo se utilizarán en aquellos casos en los que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, se complementarán con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, se vigilará que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se realizará una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

13.3 Residuos

- Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).



- Se dispondrá de “papelera COVID” debidamente señalizada–con bolsa interior y bolsas de plástico accesibles- especialmente destinadas a elementos desechables como guantes y mascarillas, en la entrada del edificio A, que se limpiarán y desinfectarán, al menos, una vez al día.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1 Servicios y aseos

- Permanecerán abiertos, con un aforo máximo de 3 personas.

14.2 Ventilación

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas.

14.3 Limpieza y desinfección

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán dos veces al día por la mañana.
- En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

14.4 Asignación y sectorización

- Los edificios A, C y gimnasio, tienen disponibles los aseos masculinos y femeninos para reducir las aglomeraciones.
- El alumnado accederá a los aseos más cercanos a su aula.
- El profesorado y el personal de administración y servicios dispone de unos aseos diferenciados.

14.5 Ocupación máxima

- El aforo máximo en cada aseo estará señalizado en la puerta.

14.6 Otras medidas

- Todos los aseos del Centro dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólico, jabón y papel para secarse de un solo uso cuyo suministro se supervisará con frecuencia. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS

El nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 12 de agosto) así como en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 7 septiembre de 2021), ambos aprobados en el seno de la Comisión nacional de Salud Pública, se establece un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, con lo que, se establece de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

15.1 Casos sospechosos en el centro docente

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre (superior a 38°) tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.



15.1.2 Actuación ante un caso sospechoso en el centro docente

- Cuando un **alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.
 - Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
 - La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
 - El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
 - En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.



- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las **personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

15.2 Actuación ante caso sospechoso fuera del centro docente

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica,



debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.



15.3 Actuación ante un caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

- *Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva*
 - *Persona asintomática con PDIA positiva*
- El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19¹ que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
 - Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
 - Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**
 - Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:
 1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
 2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al

¹ ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg



Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los



servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

- Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos

15.3.1 Estudio de contactos estrechos

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.



- A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHO** de un caso confirmado:
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar²: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
 - Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
 - Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
 - Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

2Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso



- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.
- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras, así como, profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.



15.3.2 Actuaciones sobre los contactos estrechos

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.



15.3.3 Consideraciones especiales en el manejo de contactos

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- Asimismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
 - Personas con inmunodepresión.



15.3.4 Actuaciones cuando no se cumple la condición de contacto estrecho

Si el alumno/a no se ha considerado contacto estrecho deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- **Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.**
- Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.

15.3.5 Actuaciones durante la investigación epidemiológica

- El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)
- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse



un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.
- Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.

15.3.6 Actuaciones posteriores

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una Limpieza y Desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de Limpieza y Desinfección, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

16.1 Medidas

Las medidas que se van a tener en cuenta para la realización de las pruebas de septiembre son:

- El alumnado debe acudir al Centro con mascarilla y será obligatoria para la realización del examen. Debe traer el material escolar necesario, ya que hay que evitar el intercambio del mismo.
- Ante cualquier síntoma, el alumno no debe presentarse a la prueba de forma presencial. La familia contactará con algún miembro del equipo directivo y el día del examen hará llegar el informe médico que lo justifique.
- Se han habilitado varias aulas para la realización de los exámenes de la misma materia, siendo 20 el número máximo por clase.
- Será obligatorio la higienización de manos antes y después de acceder al aula. En la entrada al Centro y en cada clase se han colocado botes de gel hidroalcohólico.
- El alumnado accederá al Centro de forma organizada y en la entrada se llevará a cabo un registro de los alumnos que se presentan a cada prueba.
- No se permite permanecer en los pasillos y tampoco llegar con más de diez minutos de antelación. Una vez terminado el examen, el alumnado abandonará el Centro sin demorarse demasiado.

16.2 Ventilación

- No se permite el uso de los ventiladores del Aula de Plástica.
- Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas permanentemente para una mejor ventilación.

16.3 Sala o zona de aislamiento

- Al alumnado que presente alguna patología, se le realizará el examen en un espacio aislado.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

17.1 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de septiembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias que se suele realizar en septiembre se desarrollará de forma presencial y escalonada para los padres del alumnado de primero. En el resto de cursos, para la presentación del tutor se podrá utilizar otras vías.

17.2 Reuniones periódicas informativas

La información que se transmita a las familias será vía IPASEN o por correo electrónico, ya que la mayoría de las familias del alumnado de nuestro Centro no está familiarizada con las videoconferencias.

Los resultados de las distintas evaluaciones también se enviarán a las familias vía IPASEN.

17.3 Otras vías y gestión de la información

La difusión de este Protocolo se llevará a cabo a través de la página web, AMPAS, delegados de clase...



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

18.1 Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

18.2 Evaluación

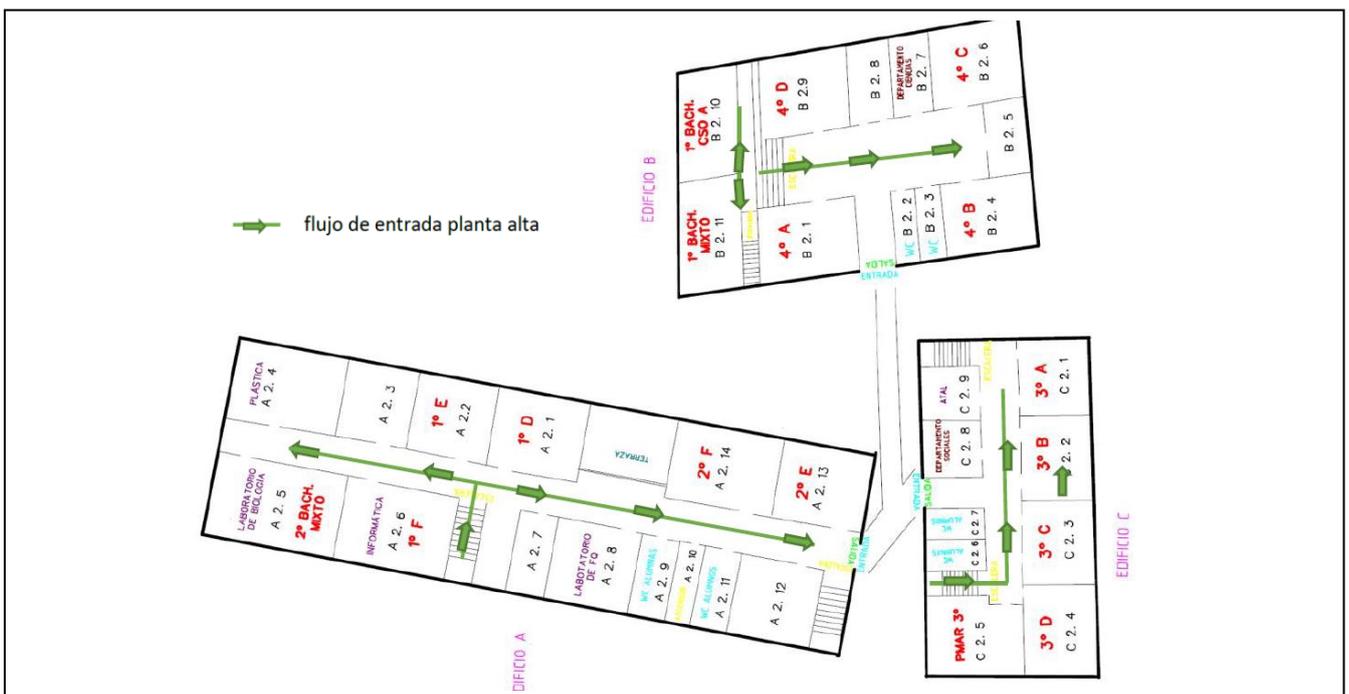
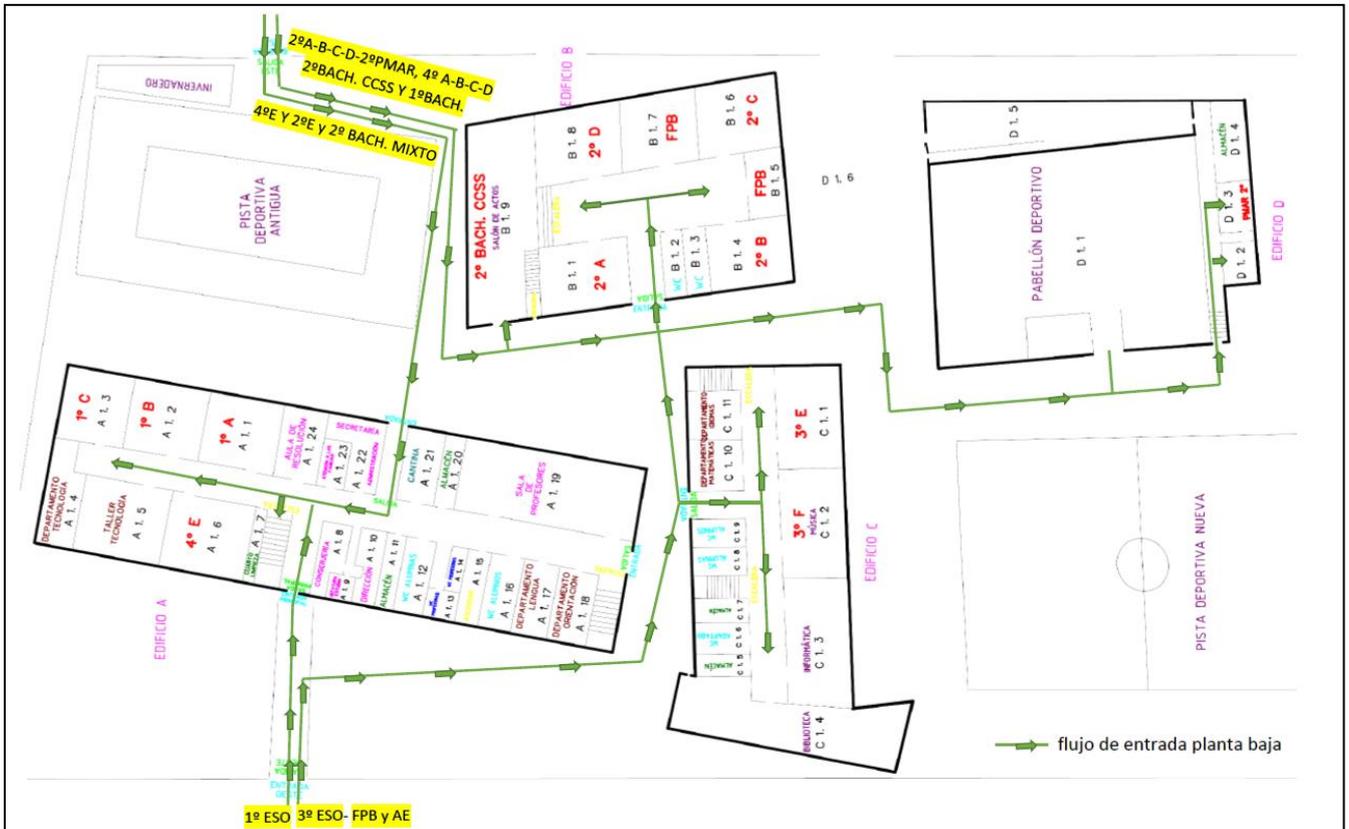
ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

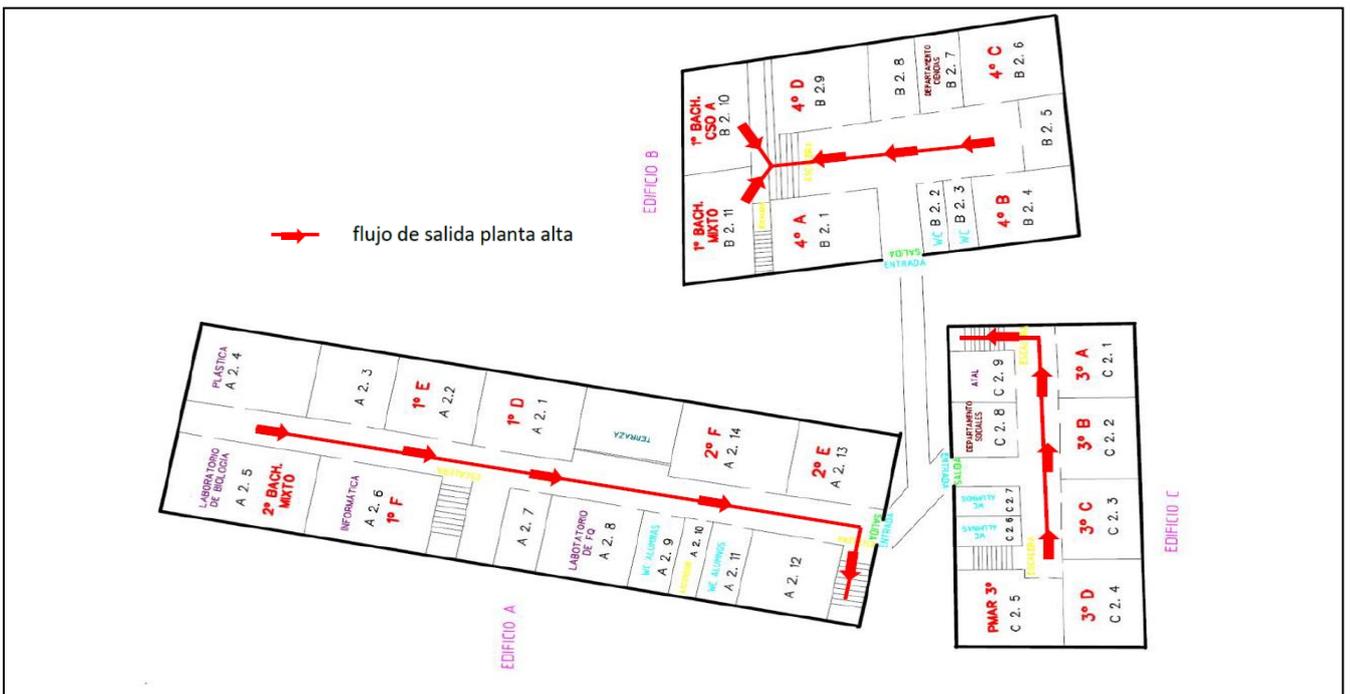
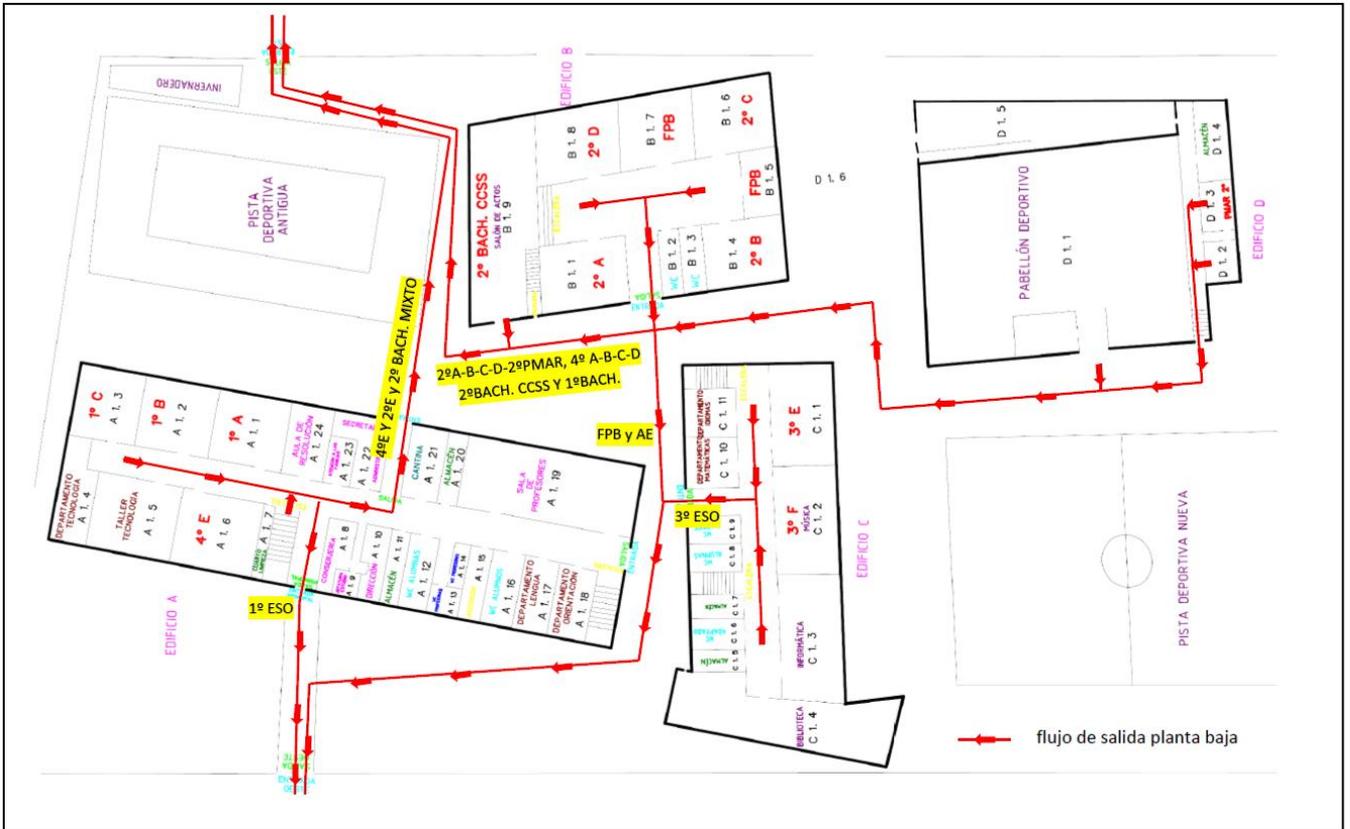
El equipo Covid del IES ALGAZUL considera que muchas de las aportaciones expuestas en este Protocolo no se van a poder poner en práctica o si se hace, será con mucho esfuerzo y sacrificio por parte del profesorado y del Equipo directivo. La realidad es otra muy diferente y partimos de una ratio elevada, falta de personal y espacio para poder desdoblarse los grupos y mantener la distancia de seguridad que marca la normativa. Desde aquí queremos recordar una vez más que el Centro cuenta con un solo ordenanza con una adaptación del puesto y que gracias a la voluntad de todos, su trabajo sale adelante.





ANEXO I FLUJOS DE ENTRADAS Y SALIDAS (PLANOS)



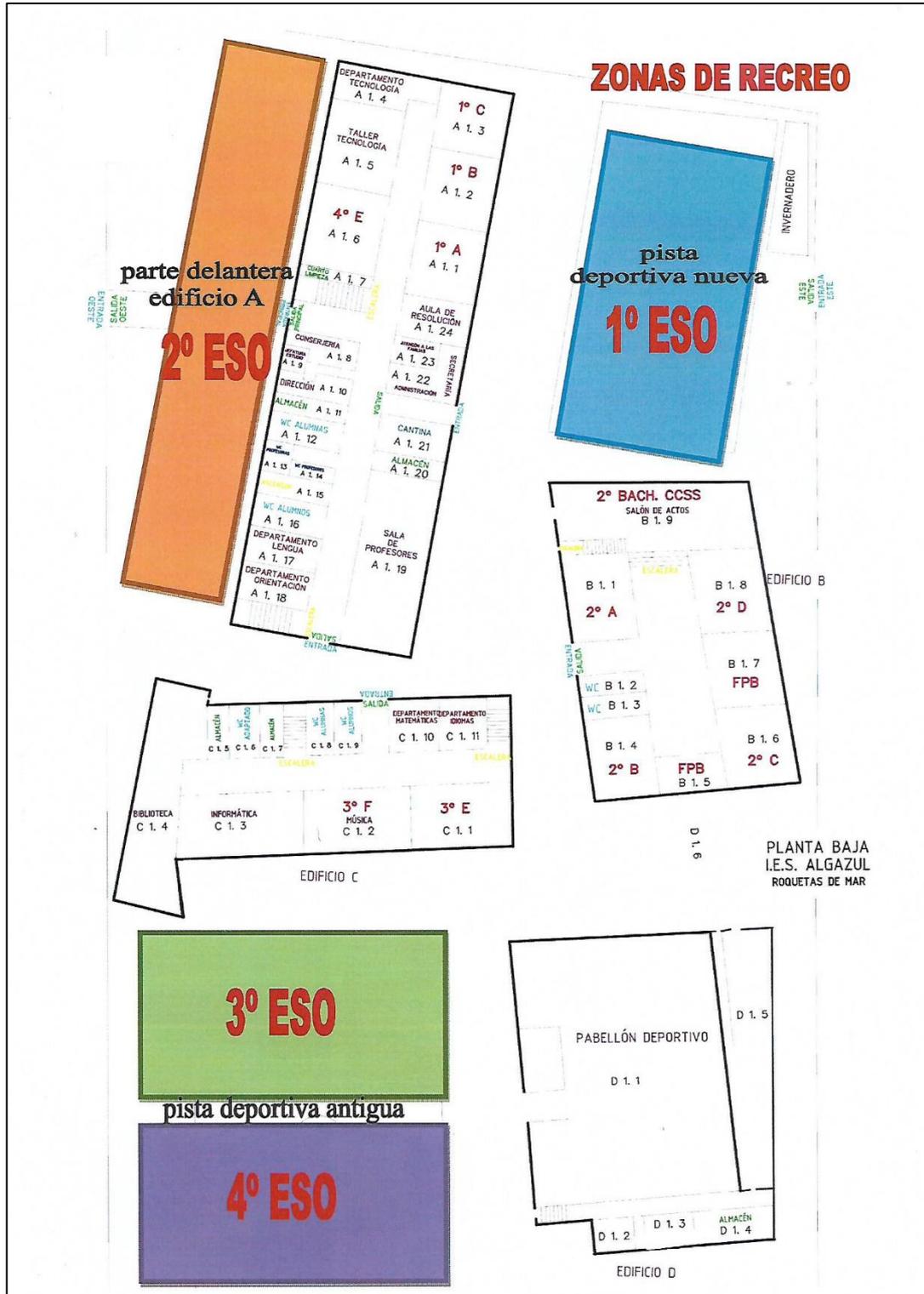


PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19

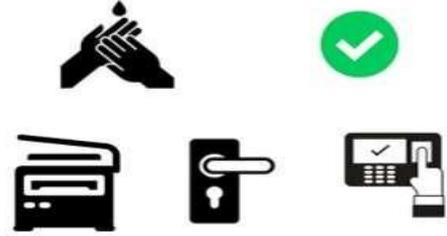




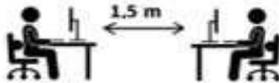
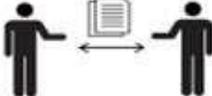
ANEXO II SECTORIZACIÓN RECREOS (PLANO)



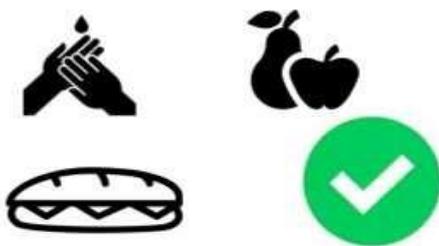
ANEXO III RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO.

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

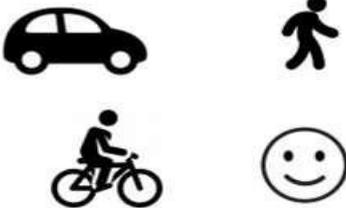


<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p> Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos. Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos. Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	    



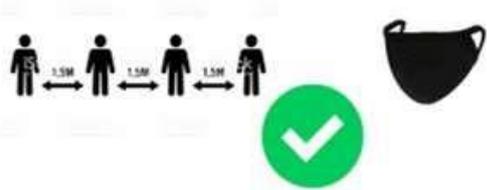
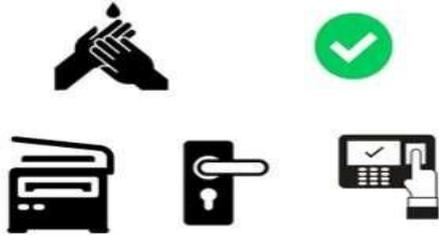
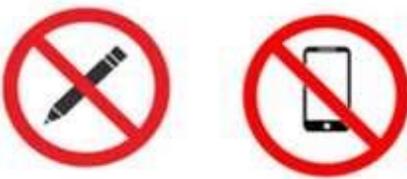
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>Las fuentes de agua no estarán disponibles. Se recomienda acudir al centro con una botella de agua identificada.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	



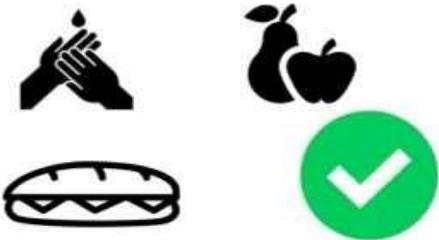
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio. Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	



ANEXO IV RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO.

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber tres personas como máximo usando el aseo a la vez.</p>	
<p>Las fuentes de agua no estarán disponibles. Se recomienda acudir al centro con una botella de agua identificada.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>El incumplimiento de alguna de las medidas señaladas en los puntos anteriores podrá ser objeto de sanción disciplinaria conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del IES.</p>	





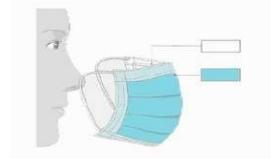
LAS MASCARILLAS DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:

HIGIÉNICAS 
 UNE 0065 mascarillas reutilizables
 UNE 0064-1 no reutilizables para adultos
 UNE 0064-2 no reutilizables para niños
 Pueden existir también mascarillas higiénicas con otras especificaciones que no llegan a cumplir el estándar de calidad UNE.

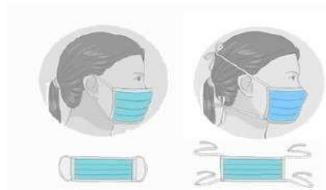
QUIRÚRGICAS 
 UNE EN-14683
 Marcado CE seguido de 4 números
 Tipo mascarillas: Tipo I y II

EPI (FFP1, FFP2, FFP3) 
 UNE EN-149
 Marcado CE seguido de 4 números
 NR (no reutilizable) o R (reutilizable)
 Otras certificaciones válidas temporalmente durante la crisis Covid-19.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.



Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).



Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA

Será obligatorio que el alumnado disponga de un sobre de papel o bolsa de tela para introducir la mascarilla dentro cuando no la esté utilizando por estar comiendo o bebiendo durante el recreo.

Kit Covid para la vuelta a clase

-  Una o dos mascarillas* de repuesto con sus fundas** correspondientes.
-  Pañuelos de papel desechables.
-  Gel hidroalcohólico*** (aprox. 70-90% etanol).
-  Guardar todo en una bolsa.
-  Una riñonera para tenerlo todo a mano es una opción si el centro lo considera adecuado.

*Mascarillas higiénicas UNE 0065:2020 o quirúrgicas marcado CE, UNE EN 14683 (cuatro horas de uso aprox.).
 **Funda extra para guardar la mascarilla en uso (en el almuerzo o comedor), Lavar tras cada uso.
 ***Norma UNE-EN 14476:2014. Valorar su inclusión en función de la edad. Es preferible el lavado de manos con agua y jabón siempre que sea posible.

